



RESOLUCIÓN EXENTA N° 363

PUNTA ARENAS, 16 de enero de 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N°7486, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2024 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°7842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N°3239 del 02 de diciembre del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°7842/25.10.2024 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.

2. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

3. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Técnico en Enfermería C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".

4. Que, con fecha 05 de diciembre de 2024 se inicia la socialización del perfil y bases del presente cargo, el cual es enviado a la Comisión de Selección para su respectiva revisión y presentación de observaciones, en caso de que hubiere, dando plazo para la entrega de éstas hasta el día 10 de diciembre de 2024.

5. Que, finalizado el periodo de socialización, se presentan observaciones de parte de la Asociación Gremial FENATS, en relación a funciones del cargo, las cuales son resueltas a través de correo electrónico.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°9295/23.12.2024 se aprueba Perfil de Cargo "Técnico en Enfermería C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos" del Hospital Clínico de Magallanes.

7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9296/23.12.2024 se aprueba las bases del llamado a concurso interno para proveer 02 cargos de "Técnico en Enfermería de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".

8. Que, a través de correo electrónico de fecha 15 de enero del 2025, D. María Luisa Cárcamo, Subdirectora de Enfermería, informa que las Enfermeras que se encuentran en el orden de subrogancia del Enfermero Supervisor del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, se encuentran inhabilitadas para ser parte de la comisión evaluadora del presente concurso, aludiendo a la causal de poder tener algún vínculo con los otros postulantes. Además, indica que la premura de lanzar este concurso obedece a problemas internos del equipo del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos. Por esta razón, sugiere que se designe de manera extraordinaria, a D. Marcía Ureta, Enfermera Supervisora del C.R. Paciente Crítico, para que actúe como Referente Técnico y reemplace a Enfermero/a Supervisor/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos en la comisión evaluadora de dicho concurso.

9. Que, con fecha 16 de enero del 2025 se reciben las cartas de inhabilidad de D. Camila Arrue Pedrol y D. Evelyn Rivera Fuentes, enfermeras subrogantes del cargo Enfermero/a Supervisor/a del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE, las Bases del llamado a Concurso Interno de Técnico en Enfermería C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos del Hospital Clínico de Magallanes, en sentido de establecer que:

Donde dice:

3.1 Comisión de Selección

- "Enfermero/a Supervisor C.R. Enfermería Pabellón Quirúrgico y Post Anestesia, o quien haga sus veces, Subrogante designado/a mediante acto administrativo o legal, con derecho a voz y a voto".

Debe decir:

3.1 Comisión de Selección

- "Enfermero/a Supervisor C.R. Paciente Crítico, designada como Referente Técnico para el concurso de Técnico en Enfermería C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, con derecho a voz y a voto".

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso interno de Técnico en Enfermería C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, formalizado mediante resolución exenta N°9296/23.12.2024 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
DIRECTOR
MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MTM/MZH/ECH/KCG/MEP/gmm

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Enfermería HCM
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Enfermera Supervisora C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos
- Asociación Gremial FENTES
- Asociación Gremial FENATS
- Oficina de Partes HCM